CONTRATO ADMINISTRATIVO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 16-2019-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. ----------

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), comparecemos por una parte, **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA** de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- con código único de identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y uno veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro un mil trescientos dieciocho (1971 26154 1318), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: **a)** Copia del acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero dos guión dos mil diecisiete (CD-002-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF, el veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecisiete (2017); **b)** Copia del Acta de toma de posesión del cargo número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017), del tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017), emitida por el Jefe de Sección de Administración de Personal y con visto bueno de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del INACIF; **c)** Copia del Acuerdo número DG guión doce guión dos mil diecisiete (DG-12-2017), del tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017); y, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF** y/o **EL CONTRATANTE**; y, por otra parte, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ** de sesenta y siete años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento

Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos sesenta y seis cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos cero ciento uno (1766 56162 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la décima avenida, treinta y uno guión setenta y uno, zona cinco (10ª avenida 31-71, zona 5), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el seis (6) de julio de dos mil uno (2001) por el notario Fredy Roberto Vasquez Rodas, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número ciento ochenta mil ochocientos setenta y tres (180873), folio setecientos setenta y uno (771), del libro ciento siete (107) de Auxiliares de Comercio, del trece (13) de julio de dos mil uno (2001); con Número de Identificación Tributaria treinta y tres mil doscientos noventa y uno guión siete (33291-7); entidad que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA.** Los comparecientes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de cotización, acta de adjudicación y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES. Con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión uno guión dos mil diecinueve (INACIF-1-2019) **PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**; con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, nueve millones ochocientos ocho mil ochocientos veinticinco (9808825), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, en acta de adjudicación número cero ochenta y tres guión dos mil diecinueve (083-2019), suscrita el once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), adjudicó la negociación ya relacionada. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo estricta responsabilidad de la misma mediante resolución número DG guión INACIF guión A guión cero sesenta y cuatro guión dos mil diecinueve (DG-INACIF-A-064-2019), del veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019), la cual fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el uno (1) de mayo del dos mil diecinueve (2019). ----------

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. ----------

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este Contrato Administrativo, por un valor

total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 472,967.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, para que el vehículo tipo camioneta cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de cotización.----------

CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar el vehículo tipo camioneta, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas del acta de adjudicación número cero ochenta y tres guión dos mil diecinueve (083-2019), suscrita el once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), bases de cotización y oferta presentada las cuales se detallan a continuación: ----------

UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, marca Toyota, Land Cruiser Prado, modelo dos mil diecinueve (2019), cinco puertas, todo terreno, tracción cuatro por cuatro, código RJ1F-19	**Precio Unitario Q. 472,967.00**	**Precio Total Q. 472,967.00**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, marca Toyota, Land Cruiser Prado, modelo dos mil diecinueve (2019)		
GENERALES	**a.** Camioneta Toyota, Land Cruiser Prado, código RJ1F-19 **b.** Modelo 2019 **c.** Cinco puertas **d.** Gris metálico e. Todo terreno	
MOTOR	a. Gasolina b. Seis cilindros c. Motor de 3,956 centímetros cúbicos d. De 276 caballos de fuerza e. 24 Válvulas	
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SECUENCIAL	a. Seis velocidades secuenciales y retroceso b. Tracción 4x4 continua c. Retranca.	
FRENOS Y SEGURIDAD	a. Frenos delanteros y traseros de disco en las 4 ruedas, con sistemas ABS, EBD, BA y VSC b. Bolsas de aire delanteras y laterales para piloto y copiloto c. Bolsa de aire rodillas para piloto, y cortinas en ventanas d. Herramienta básica. Tricket, con su varilla, llave de chuchos, 2 desarmadores y 1 alicate e. Neumáticos radiales 265/60 R18 f. Llanta de repuesto igual a las instaladas g. Grabado de chasis en los vidrios h. Dispositivo contra robo en Switch de ignición i. Control de acción activa (ATRAC), tracción con asistencia para ascenso (HAC) y descenso (DAC) j. Barra estabilizadora delantera y trasera k. Defensa central en bumper delantero l. Suspensión dinámica (KDSS) m. Control de velocidad de crucero	

	n. Bumpers del color del vehículo con Sonar (indicador de aproximación de objetos) o. Aros de aluminio
1. DIRECCIÓN:	a. Timón hidráulico, ajustable en altura y profundidad. **(telescópico)** b. Timón de cuero con controles de audio y pantalla
2. OTROS:	a. Vidrios eléctricos b. Espejos retrovisores exteriores plegables eléctricamente, con desempañador y pide vías del color del vehículo. c. Luz interior y espejo retrovisor interior anti reflejante, luz de cortesía, luz de lectura d. Aire acondicionado delantero independiente e. Aire acondicionado trasero independiente f. Asientos delanteros y traseros con apoya cabezas g. Tapicería de cuero (color negro) h. Tres Filas de asientos 50/50 plegables (Tercera fila de asientos 50/50 plegables al piso electronicamente con 2 apoya cabeza) i. Segunda fila 60/40 reclinable y plegable j. Cerradura central, con control inteligente k. Compuerta trasera con mando eléctrico (en el control) l. Botón de encendido y apagado sin uso de llave m. Limpia brisas intermitente dos velocidades y sensor de lluvia n. Radio am/fm, CD, MP3 con pantalla táctil auxiliar para Ipod y Usb Bluetooth y 9 bocinas o. Reloj Digital p. Toma corriente q. Alfombra de fabrica r. Descansa pie s. Madera en el interior t. Luces Halógenas, (con HID) y tipo Led u. Neblineras v. Nivelación de luces automático w. Limpiabrisas trasero intermitente x. Estribos con iluminación y. Espoiler trasero con luz de freno z. Barra decorativa en el techo aa. Techo corredizo lunar bb. Salpicaderas cc. Desempañador de ventana trasera dd. Limpia luces delantero ee. Antena ff. Indicador de temperatura exterior gg. Caja de guantes con llave e iluminación hh. Apertura de tapa de combustible desde interior ii. Viseras con espejo e iluminación jj. Hielera kk. Porta vasos
SOBRE LA TARJETA Y PLACA DE CIRCULACIÓN	Las placas serán entregadas en un plazo de 3 días hábiles a partir de la documentación completa para su trámite y la tarjeta de circulación y calcomanía electrónica podrá ser impresa por el Usuario Virtual en el portal de la SAT, que maneja el INACIF.
KILOMETRAJE	El vehículo será entregado debidamente kilometrado de fábrica.
GARANTÍA	tres años o 100,000 Kilómetros, lo que primero ocurra Y servicios a los 1,000, 3,000, y 5,000 kilómetros de recorrido.
TIEMPO DE ENTREGA	Un día hábil a partir del de la notificación de aprobación del contrato correspondiente.

QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del **INACIF**, contra entrega de la factura que corresponda y la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción del vehículo tipo camioneta a entera satisfacción. El pago se harán con cargo a la partida presupuestaria siguiente: ---------

PARTIDA PRESUPUESTARIA										VALOR
01	00	000	002	000	325	0101	52	0403	0998	Q.472,967.00

vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), o la que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. ----------

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar el vehículo tipo camioneta, objeto del presente Contrato Administrativo, en las instalaciones del **INACIF**, en el lugar que éste le indique, en un plazo de un (1) día hábil, posterior a la notificación por escrito de la aprobación del contrato, la que efectuará el **INACIF** a **EL CONTRATISTA**, la recepción del mismo se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. ----------

SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. ----------

OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega del vehículo tipo camioneta acordada en el presente Contrato Administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. ----------

NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar al **INACIF** la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega. ----------

DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el vehículo tipo camioneta objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. ----------

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará al momento de la entrega, a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la Certificación de Autenticidad

de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** como requisito previo para la recepción del vehículo tipo camioneta objeto del presente Contrato Administrativo, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción. ----------

DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato. ----------

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. ----------

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATANTE,** manifiesto que me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del **INACIF**, previa notificación por escrito a **EL CONTRATISTA** y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificatorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. ----------

DÉCIMA QUINTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. **EL INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** para hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. ----------

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, **EL CONTRATANTE**, podré dar por terminado el presente contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Los otorgantes, manifestamos que el presente contrato se interpretará conforme a la finalidad y espíritu de su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. ----------

DÉCIMA OCTAVA: DELITOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. ----------

DÉCIMA NOVENA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que éste contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF. ----------

VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, así como la Constancia de Disponibilidad

Presupuestaría (CDP) número treinta y cinco millones seiscientos noventa y un mil doscientos veintiséis (35691226), la cual de sufrir alguna modificación se anexará al presente contrato; que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del **INACIF**, impresas de ambos lados.

F. Lic. Rodolfo Antulio Martínez Mérida
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-

F. 10a. Avenida 31-71, Zona 5
COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA
PBX: 1705 Tel.:2204-1452 Fax 2334-7141